

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0002425

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14^v de septiembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de cambio de domicilio de Guayaquil a Machala y reforma de estatutos de la Compañía EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A.;

QUE la Licenciada Elena Saraguro de Pacheco, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Clemente García Fabre, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 93-2-1-1-0001942 del 30 de julio de 1993 se ha publicado en el diario Expreso de Guayaquil, ediciones correspondiente a los días jueves cinco, viernes seis, y sábado siete de agosto de mil novecientos noventa y tres el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, oficina de Guayaquil, el 27 de agosto de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-1934 del 2 de septiembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de Guayaquil a Machala de la Compañía EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A.; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

7

0002425

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1 0002425

Compañía: EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

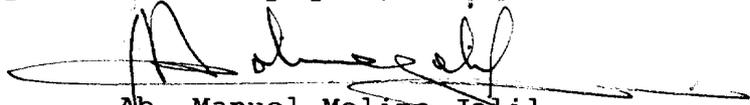
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 2 de agosto de 1990, que ha procedido a cambiar su domicilio de Guayaquil a Machala y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de agosto de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambio de domicilio de Guayaquil a Machala y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 SEP 1990.



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPDEE/JI

DJ: HVC EXP. No.59814-90

CBAIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.93-2-1-1-0001942

MANUEL MOLINA JALIL

0000011

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de septiembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de cambio de domicilio de la Compañía EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A. de la ciudad de Guayaquil a Machala y reforma del estatuto;

QUE la licenciada Elena Saraguro de Pacheco, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Eduardo Clemente Garcia Fabre, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No.SC-DJC-93-1221 del 26 de julio de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 83, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término.

7

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

0001942

Resolución No. 93-2-1-1-

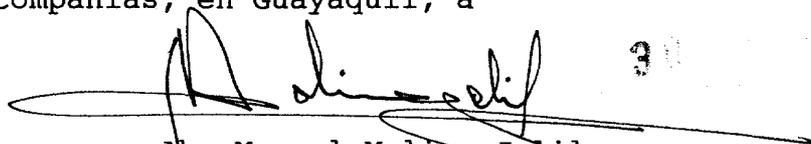
EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A.

0.000012

se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

7
PPdeE./JI

DL:HVC

Exp. 59814-90